



The Power to Surprise

**BASES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL ACEITE GRATIS EN REVISION
MANTENIMIENTOS EN VALENCIA ALICANTE Y MURCIA EN ABRIL
2019
DE KIA MOTORS IBERIA, S.L.**

PRIMERA.- ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PERSONAL

La entidad mercantil KIA MOTORS IBERIA, S.L. (en adelante KIA), llevará a cabo desde el próximo día 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019, ambos inclusive, una promoción bajo la modalidad de "regalo directo" en la que podrán participar todos los clientes propietarios de un vehículo KIA, que accedan a la página web www.tentukiaaldia.es y que registrándose en la misma, (internautas mayores de 18 y en las condiciones que más adelante se detallan) realicen una revisión de mantenimiento en su vehículo KIA.

SEGUNDA.- OBJETIVOS

El objetivo de esta promoción es incentivar la entrada a los Servicios Técnicos Oficiales KIA, así como la visita de la página web www.tentukiaaldia.es. Los Servicios Técnicos Oficiales adheridos son exclusivamente los pertenecientes a las provincias de Valencia, Alicante y Murcia.

TERCERA.- CONDICIONES

La operación de mantenimiento a realizar en las fechas de la presente promoción conlleva el siguiente beneficio para el participante:

- Regalo del aceite de su vehículo a sustituir en la operación de mantenimiento (no incluye ni la mano de obra de dicha sustitución ni los costes de otros elementos que el cambio de aceite lubricante pudiera exigir tales como filtro de aceite, y no es acumulable a otras promociones y/o descuentos)

CUARTA.- MECÁNICA

Durante el periodo promocional indicado (del 01 de abril al 30 de abril de 2019), todos aquellos que accedan a la página web www.tentukiaaldia.es y que se registren en la misma facilitando los datos obligatorios que en la misma se detallan (nombre, apellido, e-mail, teléfono, modelo de vehículo, matrícula y kilometraje), obtendrán un Cupón promocional. Presentando dicho cupón en cualquier concesionario sito en las provincias antes indicadas obtendrán los beneficios señalados en la Base Tercera. En todo caso, los cupones de participación debidamente obtenidos por los participantes no podrán ser redimidos por los mismos en fecha posterior al 30 de abril de 2019.



The Power to Surprise

QUINTA.- LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de KIA ni de Innocean, así como los familiares hasta segundo grado de dichas entidades, ni los menores de 18 años, ni tampoco los empleados ni familiares en idéntico grado de las entidades mercantiles anteriormente mencionadas así como cualesquiera otras vinculadas con el desarrollo de la presente promoción.

SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, así como el Reglamento Europeo de protección de datos 2016/679, señalar la casilla donde se autoriza al tratamiento de datos con fines comerciales y publicitarios supone el consentimiento del participante legitimando a **KIA MOTORS IBERIA, S.L.** por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el consumidor en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación de los servicios que ésta facilita en el sector de la automoción, Servicios Financieros y de Correduría de Seguros, además del correspondiente a la presente promoción.

El participante tendrá los siguientes derechos en relación con dicho fichero:

- **Derecho de acceso:** Consistente en obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen.
- **Derecho de rectificación:** Consistente en obtener la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan o incompletos.
- **Derecho de supresión:** Consistente en obtener la supresión de los datos personales que le conciernan cuando los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo.
- **Derecho de limitación:** Consistente en solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.



The Power to Surprise

- **Derecho de retirar el consentimiento:** Consistente en retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.
- **Derecho de oposición:** Consistente en oponerse al tratamiento de sus datos. KIA MOTORS IBERIA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- **Derecho a la portabilidad de sus datos:** Consistente en solicitarnos que sus datos personales automatizados sean cedidos o transferidos a cualquier otra empresa que nos indique en un formato estructurado, inteligible y automatizado.

Podrá ejercitar los derechos anteriormente descritos sólo con solicitarlo a la dirección de correo electrónico lopd@kia.es o por correo ordinario escrito al domicilio de KIA MOTORS IBERIA, S.L., (C/ Anabel Segura nº 16, 28108-Alcobendas, Madrid).

La respuesta a las preguntas sobre dichos datos, tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo el de no poder participar en la presente promoción.

En este caso, la grabación de datos se efectuará por la propia Compañía KIA.

En relación con la duración del citado tratamiento, con carácter general, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para atender la solicitud del Usuario o mientras no se solicite su supresión por el Usuario.

Conservamos sus datos personales únicamente mientras sea necesario para atender los fines referidos en la estipulación primera.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de KIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD

KIA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

NOVENA.- FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN

En el caso de que KIA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un



The Power to Surprise

participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que KIA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, KIA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.